

Heire maravedis.



SELLIO QVARTO. VVINTI
MARAVEDIS. ANO DE MIL
RECENTOS Y QVAREN
IA Y NVEVE.

Lucas admittido memorial de Alonso Sanchez Incañal
del D^o de la fundaz^{on} de esta Villa de treinta maravedis
quatro y medio, y en atencion a quel se foxido en esta par
ticular el Cierro Suplica de la Villa que en Comuna, y en
particular digan sobre este contenido, y dello contra, y
tenga los danos y perjuicios contra quien se ha de pagar, y lo
pide en nombre de la Comuna suplica por testimo, con in
teresion de lo que se diese para acudir ante el R^o y su
premo Consejo de las ordenes, y por el D^o Diego Vique Utrera
del dicho Consejo le parezco aora en dicho punto mil y setecientos
y cinquenta y tres maravedis, las que aora en las Cuchas de dicho P^{ro} S^u
dico, y que son embargo de la Comuna de la ferriedad de la
dicha Cucha aora en este mes de abril sacado del punto
y ennegado a las paradas de docientas y setenta y cinco
las que quedan algunas Cuchas paradas, y que a Cerve
no abra quaxenta y cinco, y entendido por la Villa a conda
que por aora se suspenda la Compra de granos, y que se
sida a abastarse a la Corcha, y que el Zensero
de aora se suspenda, y que se suspenda la compra de granos
por la Villa, y que conchida la Conduccion de granos
y que a cargo del P^{ro} S^udrico en de la quenta y de lo S^udrico
co luego incontinenti se suspenda en el dicho granos que se
tenen en un poder comprado de la dicha, y del P^{ro} S^udrico
a causa de oir con impudencia de Consejo S^uo, el 9^o
en un año tan infeliz y deplorable secesse en el dia
Catorce de Mayo de comprar trigo por lo mucho que
se sobra aora la Corcha proxima, que quando esto se
el Reyno se esta uolando de dichas, en la Villa de Cervantes